



# Resolución de Secretaría General

**Nº 024-2017-INACAL/SG**

Lima, **10 JUL. 2017**

**VISTO:**

El Informe N° 105-2017-INACAL/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 122-2017-INACAL/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

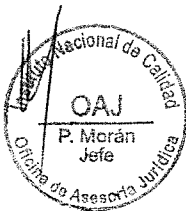
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2016-INACAL/PE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad correspondiente al Año Fiscal 2017, por la suma ascendente de S/ 33 790 000,00 (Treinta y Tres Millones Setecientos Noventa Mil y 000,00 Soles), incluyendo el detalle de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el acápite i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe N° 105-2017-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y propone la Resolución de Secretaría General para formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632:



Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de junio de 2017, por la suma de S/ 558 841,00 (Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles), las que corresponden formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, considerando las limitaciones a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en el artículo 41 del TUO de la Ley N° 28411, y empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 122-2017-INACAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre el pedido de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto descrito en el considerando precedente, por lo que corresponde emitir la Resolución de Secretaría General, en virtud de la delegación de facultades otorgadas a la Secretaría General mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2016-INACAL/PE, publicada el 05 de enero de 2017 en el Diario Oficial "El Peruano" y su modificatoria;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de junio del Año Fiscal 2017;

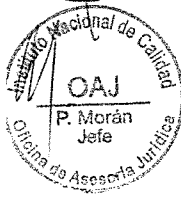
Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y sus modificatorias; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y su modificatoria; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2016-INACAL/PE y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución y en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2.-** La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad durante el mes de junio del año 2017.





## Resolución de Secretaría General

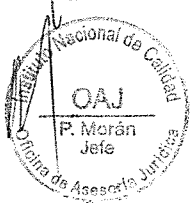
**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del INACAL ([www.inacal.gob.pe](http://www.inacal.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



M. Clara Gálvez Castillo  
Secretaría General  
Instituto Nacional de Calidad

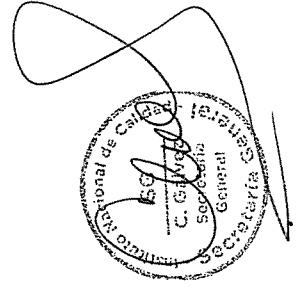
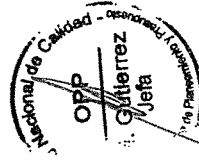


**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JUNIO - 2017**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
 PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)  
 EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]  
 RESOLUCION 024-2017-INACAL/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	00	5	2	3	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	3	70,014
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	00	6	2	6	28,320
	1	00	5	2	3	45,000
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5004640 INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD	1	00	5	2	3	364,967
	1	00	6	2	6	0
<b>TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>						<b>508,301</b>
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>						<b>508,301</b>



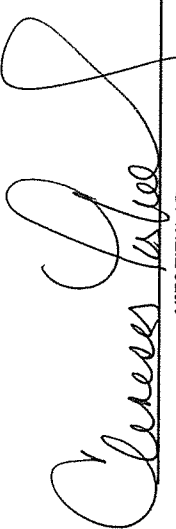

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

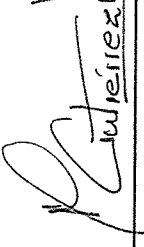

**MES DE JUNIO - 2017**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
PLIEGO : 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)  
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

RESOLUCION 024-2017-INACAL/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	22,500
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	28,040
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5004640 INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD	2	09	5	2	3	0
<b>TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>50,540</b>
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>50,540</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>						<b>558,841</b>

  
Vº Bº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA-DELEGADA  
  
M. Clara Gálvez Castillo  
Secretaría General  
Instituto Nacional de Calidad

  
FIRMA DEL JEFE  
OFICINA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION  
DEL PLIEGO  
Maritza Y. Gutierrez Vargas  
Jefa de la Oficina de Placamiento y Presupuesto  
  
INACAL Instituto Nacional de Calidad